

CERTIFICADO

Certifico que en el día de hoy, a las 15:00 horas, se reunieron las Comisiones de Hacienda, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, referido al pago de hora no lectiva adicional, Boletín N° 2.926-04, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Concurrieron a la sesión en que se analizó el proyecto el señor Subsecretario de Educación, don José Weinstein, el Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, don Luis Villarroel, y el Jefe de la División de Planificación y Presupuesto de dicha Cartera de Estado, don Patricio Vilaplana.

El proyecto fue aprobado en general y en particular por seis votos a favor y tres abstenciones, en los mismos términos en que fue despachado por la H. Cámara de Diputados. Se pronunciaron a favor los Honorables Senadores Boeninger, en su calidad de integrante de ambas Comisiones, Gazmuri, Muñoz, Ruiz-Esquide y Vega. Se abstuvieron los Honorables Senadores señora Matthei, como integrante de las dos Comisiones, y señor García.

El informe financiero adjunto a los antecedentes, de fecha 7 mayo del presente año, señala que el proyecto representará, para el año 2002, “un mayor gasto fiscal estimado de \$ 3.214 millones, con una matrícula en jornada escolar completa diurna proyectada de 809.515 en el sector de educación municipal subvencionado.

Agrega que, para el año 2003, “dicho gasto fiscal se estima en \$ 7.369 millones, correspondiente a la suma de los sectores de educación municipal y particular subvencionado, con una matrícula en jornada escolar completa diurna proyectada de 1.599.192 alumnos.”.

Indica que el “mayor gasto fiscal por el presente incremento de la subvención escolar, al momento en que se incorporen todos los alumnos a la jornada escolar completa diurna, será del orden de los \$13.900 millones anuales, considerando una matrícula de 2.700.000 alumnos.

Finalmente, el aludido documento expresa que el proyecto de ley representa el siguiente mayor gasto fiscal:

Millones de \$

a) Para el año 2002 Incremento de la subvención escolar que se financiará con el presupuesto vigente del Programa de Subvención a Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación y en lo que no alcanzare, con la Provisión para Financiamientos comprometidos de la Partida Tesoro Público.	3.214
b) Para el año 2003	7.369
c) En régimen, a contar del año 2007	13.900

En consecuencia, y de acuerdo a lo expuesto en el informe financiero, la iniciativa legal en estudio se encuentra financiada y, por tanto, sus normas no producirán desequilibrios presupuestarios, ni incidirán negativamente en la economía del país.

Valparaíso, 8 de mayo de 2002

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario